

DECRETO REGISTRADO N.º \_\_\_\_\_/

CONCÓN,

15 MAY 2025

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Apruébese contrato del Sr. Luis Moraga Santander.
12. Ordinario N°178 de fecha 02 de abril de 2025 que indica contratar honorarios para talleres culturales.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°396/2025, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

**CONSIDERANDO:**

En el marco de los talleres culturales abierto a la comunidad impartidos por la Ilustre Municipalidad de Concón, a través de la Dirección de Cultura, repartidos en distintos sectores de la comuna buscando fomentar la cultura y las diferentes disciplinas artísticas en nuestros vecinos y vecinas.  
considerando la necesidad del servicio a realizar, se ha estimado contratar al siguiente monitor por su experiencia en el área: Nombre: Luis Moraga Santander, Rut: [REDACTED] monitor del taller de Artesanía Urbana, durante el ciclo del 01/05/2024 al 31/07/2024, desarrollando un trabajo conforme a los objetivos propuestos por la dirección de cultura. Artesano desde el año 1985 reconocido a nivel nacional e internacional, en donde ha representado a la comuna en innumerables ferias de artesanía en países como Brasil, Argentina, Perú, Bolivia y Uruguay.

**DECRETO:**

1. **RATIFÍQUESE**, contratación en calidad de Honorarios al Sr. **LUIS MORAGA SANTANDER**, Rut: [REDACTED] para prestar el servicio de Monitor taller de Artesanía Urbana, en Junta de Vecinos Caleta Higuierillas por dos horas semanales a \$27.778 pesos por hora y un total de 8 horas mensuales a un monto bruto mensual de \$222.224 pesos, desde el 01 de mayo al 31 de julio del 2025.
2. **APRUEBESE**, contrato del Sr. **LUIS MORAGA SANTANDER**, Rut: [REDACTED]
3. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese a Área Programas Culturales, Fortalecimiento de Artistas Locales.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



**MARCO SOLORZA MORENO**

SECRETARIO MUNICIPAL

- FRVME/RES/CP/1/rect  
DISTRIBUCIÓN:
- SECRETARÍA MUNICIPAL
  - GESTIÓN DE PERSONAS
  - CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
  - CULTURA
  - REGISTRO SIAPER
  - INTERESADO.



**FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS**

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado